



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Gestión económica y administrativa.

BASE JURÍDICA

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Arte. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Arte. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Normas que regulan la actuación de las Administraciones Públicas y especialmente: Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; Ley 5/1983 de 30 de diciembre, del Consell.

Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Ley 1/2015, de 6 de febrero, Hacienda Pública del Sector Público y Subvenciones Pla General de Contabilidad Pública en relación con la disposición final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.

DECRETO 117/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros superiores de enseñanzas artísticas integradas en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Gestión de expedientes de gasto e ingresos derivados de la gestión del presupuesto y de caja fija, gestión de las operaciones extrapresupuestarias relacionadas expedientes derivados de la gestión de información tributaria, en concreto declaración 111 y 190.

COLECTIVO (personas de las cuales se pueden tratar los datos)

Personas físicas y jurídicas proveedores/acreedores, empleado público, personas beneficiarias de ayudas o subvenciones, representantes de personas jurídicas, interesadas en procedimientos administrativos de los cuales derivan derechos u obligaciones económicas.

ORIGEN DE LOS DATOS

Personas interesadas y/o sus representantes legales.

CATEGORÍA DE LOS DATOS

Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/pasaporte, nombre y apellidos, firma. Datos de contacto: dirección (postal, electrónica) y teléfono. Datos profesionales: empresa, cargo, lugar. Otro tipo de datos: Datos económicos, financieras y de seguros, datos de transacciones.



CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

En cumplimiento de las obligaciones legales, misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, podrán ser destinatarios de los datos personales otros órganos de la Administración pública (del ámbito autonómico, local, estatal o, en su caso , europeo), Agencia Tributaria Valenciana para el caso de recaudación ejecutiva de tasas, autoridades de control en materia de protección de datos, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Tribunal de Cuentas, Cortes Valencianas, Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, Agencia Antifraude, IGAE, Defensor del Pueblo, Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, Delegación de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con el que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana . Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la Conselleria y/ o de la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el encargo de tratamiento.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Siempre deberá ser el tiempo suficiente para cumplir con la finalidad para la cual fueron recogidos y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad y del tratamiento de los datos, siendo en este caso, aplicable lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el



cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la unidad competente.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Escola d'Art i Superior de Disseny de València, cif Q4668007J, Dirección postal: Pintor Domingo 20, 46001 Valencia. Dirección electrónica info@easdvalencia.com. Teléfono 963156700.

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegación de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana. Paseo de la Alameda, 16. 46010 València. Dirección electrónica: dpd@gva.es.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, la limitación y oposición al tratamiento, y derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, de manera presencial o telemática, en conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: <https://sede.gva.es/es/proc19970>. También pueden solicitar en info@easdvalencia.com.

RECLAMACIÓN ANTE EL DPD Y/O ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción judicial, si la persona interesada considera no atendidos sus derechos o vulnerado el tratamiento de sus datos



personales, puede reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat, tal como se describe en la siguiente página: <https://sede.gva.es/es/proc22094>. También puede formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la web www.aepd.es.